

Estudio del florecimiento del gremio de la platería en Córdoba y de las obras más importantes

Trabajo premiado en los Juegos Florales de Córdoba, de 1928

LEMA: «Por los viejos orfebres cordobeses».

INTRODUCCIÓN

Interesante y necesario, en grado sumo, para la historia de las Artes en Córdoba, es el estudio de su florecimiento en la labra y decoración de los metales preciosos, así como la catalogación de las principales obras que han llegado hasta nosotros como auténticamente producidas por este noble Arte, mereciendo un fervoroso aplauso el Excmo. Ayuntamiento al incluir tan importante tema en los Juegos Florales del presente año, demostrando así que, a la vez del porvenir de la Ciudad, ocupa su atención el pasado de la misma y desea se investigue en su acervo histórico, enumerando e historiando sus joyas hasta hoy desconocidas o anónimas, sacando a la luz y al claro estudio los nombres y las obras de sus hijos insignes.

La platería, los terciopelos y los cueros, fueron los tres principales heraldos artístico-comerciales de Córdoba en ya lejanas centurias, siendo la primera la que en el siglo XVI, siglo de oro de su último florecimiento artístico, pone con admiración general el nombre de Córdoba en el lugar más sagrado de las viejas Catedrales, de los Monasterios y de los Alcázares, al llevar a estos sitios sus preciosas custodias, sus vasos de divino sacrificio, sus porta-paces y blandones, metales idealizados por la sublime amalgama del genio y la fe.

Nada, puede decirse, hay hecho sobre las más notables obras de platería antigua cordobesa y sobre los nombres de los artífices creadores, citando únicamente, como prueba de ello, el no estar determinadas ni catalogadas, ni aun las alhajas del Tesoro de la Catedral, a excepción de la Custodia de Arfe, apesar de ser tan rico este Tesoro y cordobesas, seguramente, la casi totalidad de las que contiene.

Los señores Sentenach y Ramírez de Arellano, de tan grata memoria en el campo de las investigaciones artísticas, han escrito sobre la platería cordobesa, pero sin tener para ello otros materiales que los suministrados por el casi desaparecido archivo del Colegio de Plateros y por los del legajo «Plateros» del Archivo municipal, dando ambos sitios datos sobre Or-

denanzas gremiales y sobre otros asuntos de menor interés. En cuanto a obras de platería, salvo los cofres arábigo-hispánicos de que después hablaremos, de la Custodia de Arfe y de alguna obra del Vandalino, todo lo que describen es del siglo XVII y fechas posteriores.

De los siglos XV y XVI, todo está por hacer. Sólo hay determinados, del XVI, la Custodia mayor de Córdoba y las de Juan Ruiz en Jaén, Baza y San Pablo de Sevilla. A estas centurias hemos de contraer este modesto trabajo, por ser las más desconocidas e importantes dentro de las que pueden historiarse.

De los florecimientos de la platería cordobesa, anteriores a los siglos de que hemos de tratar, bien poco puede decirse, puesto que aun siendo admitido como hecho indudable, el que durante la dominación romana en España, las artes suntuarias y entre ellas la platería o decoración de los metales, alcanzaron el mismo grado de elevación artística que en Roma, ni un solo objeto, como cordobés ha llegado a nuestros días. Lo mismo ha de hacerse notar de la época goda y, respecto a la del Califato, sólo dos obras aquí labradas se conocen: los cofres que se conservan en el Museo de Kensington y en la Catedral de Gerona. El primero es de marfil con bellísimas aplicaciones de oro colocadas en el mismo orden que los decorados del zócalo del Mihrab de la Mezquita cordobesa, demostrándonos esto que la orfebrería seguía los mismos progresos de las otras manifestaciones del Arte, de tan altos vuelos en esta época.

El otro cofre, es un rectángulo de madera todo cubierto de planchas de plata dorada, adornadas de rosas, palmas y labores varias, campeando la más perfecta simetría y el más delicado gusto y labor. Ambos cofres son del siglo X, labrados, según inscripciones que en los mismos se leen, durante los reinados de Abder-Ramán, sin precisar cual de éstos, y de Al-Haquen II, teniendo este último la feliz particularidad de indicar haber sido labrado por el platero Judá-ibn-Bozla, primer orfebre cordobés conocido.

Hasta el siglo XVI no volvemos a encontrar obra de platería reconocida como cordobesa. Sucediendo al emporio de civilización califal, las luchas intestinas que derrocaron el Califato y pulverizaron la casi totalidad de sus monumentos, las Artes, faltas de paz y de grandezas que las alentaran y premiaran, fueron casi abandonadas, pero bastó que en los primeros años del siglo XVI la tranquilidad social y el comercio regular fuesen un hecho, gracias a la unidad nacional y a sabia legislación, para que la platería cordobesa, Lázaro del Arte español, se levantase pujante y gloriosa en contados años, demostrando que su tradición artística milenaria, en estado potencial durante cinco siglos, sólo había necesitado para mostrarse nuevamente próspera, genial y lozana, que la espada descansase y trabajase el arado, dando ella, como ópimos frutos, las maravillas de sus obras góticas y los encajes de plata del Renacimiento.

A este florecimiento y al conocimiento de artífices y lugares de su naturaleza, contribuyó principalmente la legislación. Don Juan II, por Prag-

mática dada en Madrid en 1435, mandó «que el platero que labrare plata sea obligado de tener una señal conocida y notificar esta señal ante el Escribano del Consejo, *Para que se sepa qué platero ha labrado la dicha plata.*»

Abundando en este mismo criterio, y ampliándolo, los Reyes Católicos, uno de cuyos principales cuidados parece ser, con el saneamiento de la moneda, el regularizar y someter a prescripciones legales el comercio de metales preciosos, por sus Pragmáticas de 12 de Abril de 1488 y 25 de Julio de 1499: mandaron la más estricta observancia de la ley de Don Juan II, ampliándola a que por los Marcadores públicos se estampasen en las obras de plata las armas de la Ciudad en que se hubiesen labrado, llevando desde este momento cada joya una ejecutoria irrefutable de su origen y de su artífice, abriendo para el porvenir, ancho y luminoso campo a la investigación y comprobación histórica.

Casi desaparecido, repetimos, el Archivo del Colegio de Plateros e investigado en él lo poco interesante que contiene, con la circunstancia además de no figurar en su libro de «Artífices» los que fueron más notables, las disposiciones Reales antes citadas, nos hicieron suponer que el Archivo municipal y, principalmente, sus Actas Capitulares, era la única fuente no investigada todavía, ya que el Archivo de la Sta. Iglesia Catedral, donde seguramente se conservan documentos del más alto interés, no se encuentra, desgraciadamente, abierto al estudio.

Nuestras esperanzas no se vieron defraudadas. Las Actas Capitulares, desde las más antiguas que se conservan, año 1479, empezaron a darnos copioso e importante fruto: nombres de artífices hasta hoy desconocidos, detalle de algunas de sus obras, costumbres e incidentes interesantes, etc.

El cortísimo tiempo dado para presentación de los trabajos que concurren a este Certamen, obliga forzosamente a que tengamos que limitar hasta el máximo el nuestro, dada la índole histórica del mismo, a ser simples copistas, pudiéramos decir, de los datos y documentos que, pacientemente y en varios años, hemos acopiado. Ellos ofrecen el interés de ser en su totalidad inéditos y de contener los nombres de una pléyade de artífices cordobeses notables, sepultados hasta hoy en el olvido. Ejemplo: Las andas de la Virgen de Villaviciosa, obra notable de orfebrería que se conserva en la Catedral de Córdoba, sabíase, por el león rampante estampado en la misma, que era obra cordobesa, sin poderse precisar concretamente el artífice constructor. Los documentos que insertamos, demuestran que fueron labradas en el último tercio del siglo XVI por Rodrigo de León y Sebastián de Córdoba, plateros y naturales de esta Ciudad, determinándose ahora haber del mismo Rodrigo de León otras obras muy notables en la misma Catedral.

Otro ejemplo, como los varios que podríamos citar: El primoroso relicario de los mártires Acisclo y Victoria, que se conserva en el Tesoro de la Basílica, tiene estampada una marca de artífice, «Damas», hasta hoy enigmática. Los documentos siguientes nos dicen que en el siglo XVI hubo en Córdoba varios plateros de este apellidos.

Finalizamos esta introducción deseando que a este mismo importante tema concurren otros trabajos. El mérito de éstos, muy superior, sin duda alguna, al nuestro, merecerá un justo galardón al que uniremos nuestro aplauso sincero. Sólo aspiramos a aportar un grano de arena a la obra de «por Córdoba y por aquellos hijos que la honraron».

Este ideal, es nuestro mejor premio.

* * *

Datos referentes a plateros cordobeses y Fieles Marcadores de esta Ciudad de Córdoba, noticias sobre algunas de las obras hechas por los primeros y otros documentos que permitirán catalogar y determinar las numerosas obras de platería cordobesa que hoy permanecen incógnitas respecto a su origen y artífice que las labró. Tomados, principalmente, de las Actas Capitulares del tiempo comprendido entre el último tercio del siglo XV y el siglo XVI, siendo el primer Capitular que se conserva el correspondiente al año 1479.

Respondió a la petición de Pedro Bernal, platero, sobre lo del Alguacil mayor Nuño de Porrillo, que posa en su casa. Mandaron al Jurado Alonso de Baeza que diga al dicho Alguacil de parte de los señores que busque otra Casa en que esté e deje esa a su dueño.—(Cabildo 23 Junio 1479).

En estos días del mes de Enero año del Señor de mil e cuatrocientos e noventa e tres años registró su marca Alonso Ferrández, platero, hijo de Juan Rodríguez, que Dios haya.

En este dicho día registró su marca de platero Gonzalo de Baena, platero, hijo de Francisco Izquierdo, que Dios haya.

En estos días del mes de Enero, año sobredicho, registró su marca Antonio, de Córdoba, platero, hijo de Francisco Ruiz Adarguero.—(Cabildo 2 Enero 1493).

Y lo de la petición de los plateros sobre fiel e fieles de la plata, bido la Ciudad la carta e Pragmática de sus Altezas en la que mandan que se nombren de dos en dos años. Cometiose a Alonso de Angulo e a Pedro Muñiz con el señor corregidor para que se informen del caso e provean de fieles según lo mandan sus Altezas.—(Cabildo 11 Noviembre 1495).

Se hicieron por fieles de los plateros a Fernando de Córdova, platero, para la marca de las pesas y de la plata y a Miguel Sánchez, platero, que será de la marca de oro a los cuales se hicieron por dos años conforme a la carta de Pragmática de sus Altezas los cuales dichos fieles parecieron al dicho Cabildo e hicieron la solemnidad de juramento que convenía.—(Cabildo 16 Noviembre 1495).

Que sean fieles de la plata el milanés y Luis Sánchez, de Córdoba, plateros, que sean por dos años. (Cabildo 7 Noviembre 1498).

En este dicho día parecieron en este Cabildo, Luis de Córdoba y Juan Callado, plateros, e trajeron en depósito las once onzas de armaduras de plata que los fieles de la plata habían tomado a Pedro Andújar, cambiador... (Cabildo 5 Julio 1499).

Nombraron fieles por dos años, a Fernando de Córdoba y a Gonzalo Díaz, el mozo. (Cabildo 23 Noviembre 1500).

En este dicho día parecieron Bernardino el milanés y Luis Sánchez fieles de la plata de los dos años pasados y presentaron al Cabildo el marco y las marcas de la Ciudad, y se les entregó a Fernando de Córdoba y Gonzalo Díaz, el mozo, fieles de la plata de este año y las recibieron así los dichos fieles. (Cabildo 25 Noviembre 1500).

En lo de la petición de los plateros sobre Fernando de Córdoba, platero, fiel de la plata, sobre una carta que mandó, que el Alcalde mayor lo verá y hará lo que deba.

Estos señores mandaron que sea fiel de la plata en lugar de Fernando de Córdoba, a Luis Sánchez, platero. (Cabildo 26 Septiembre 1502).

En este Cabildo vinieron los plateros para nombrar fieles para el dicho oficio conforme a la pragmática de sus Altezas y vistos los votos de ellos, tuvieron más votos de plateros Gome de Luna y Gonzalo Díaz el mozo, a los cuales se les encargó por la Ciudad que tengan la fieltad de dicho oficio el tiempo que sus Altezas mandan y juró Gome de Luna queda que tiene que venir a jurar Gonzalo Díaz, platero. (Cabildo 30 Diciembre 1504).

El señor Ramírez de Arellano (don Teodomiro) en el tomo 3.^o de su obra «Paseos por Córdoba» dice que en la Parroquial del Salvador existía una escritura en pergamino, en que constaba que Juan de Orduña, Receptor de la Reina doña Juana, de los bienes pertenecientes a la Real Cámara y Fisco, en virtud de poder de dicha señora vendió en almoneda pública unas casas tocante a dicho Fisco que fueron de Pero Fernández, Escribano público, quemado en vida por el delito de herejía, a Antón Ramírez de Valenzuela, vecino de Baena, en veintisiete mil maravedises, cuyas casas eran en la collación de Santo Domingo de Silos, en la calleja del Reloj, linde con casas de *Alonso de Sanlloriente*, platero. Esta escritura está otorgada a 17 de Febrero de 1505.

En este Cabildo eligieron y nombraron por fiel de los plateros conforme a la Pragmática por dos años a Alonso Fernández y Fernando de Segovia para marcadores los cuales juraron en forma. (Cabildo 31 Enero 1515). Faltan los Capitulares de 1505 a 1513.

En este Cabildo se leyó una provisión de su alteza sobre el fiel de los plateros y para ajustar pesos y pesas y pareció Diego de Ayala, platero de la Reina nuestra señora, por el cual dió poder cumplido a Alonso Fernández fiel de los plateros y Pedro Tercero, plateros, puedan usar lo susodicho en esta Ciudad y cada uno de ellos insolidum y al dicho Pedro Tercero para poder ajustar los dichos pesos y pesas en la tierra de Córdoba; fué obedecida y mandado cumplir y que se dé mandamiento y provisión a los susodichos conforme a las dichas provisiones de su alteza. (Cabildo 9 Julio 1515).

Estos señores proveyeron por fieles y marcadores de la plata por dos años a Fernando de Segovia y Gome de Luque, plateros. (Cabildo 13 Febrero 1517).

En este Cabildo entraron Juan Lorenzo y Alonso Fernández, plateros, fieles elegidos por los maestros plateros conforme a la pragmática de sus altezas para dos años próximos siguientes y por ser personas hábiles y suficientes los proveyeron los dichos señores de la dicha fieltad por el dicho tiempo de los dos años... (Cabildo 28 Febrero 1519).

Juraron Juan Sánchez por fiel marcador y Pero Tercero. (Cabildo 20 Abril 1523).

El señor don Luis de la Cerda, corregidor, dijo, que vistas las quejas que a la Ciudad se mandan de los engaños que los plateros hacen a los que les dan plata y oro en irse con ello le parece que es cosa muy justa en que den la dicha fianza así por que así los naturales como los extrangeros no sean engañados y que es en parecer en que se den fianzas.

Mandaron que se pregone públicamente por que venga a noticia que la den dentro de quince días y los que se examinaren antes que asienten la dicha tienda y quede por ordenanza de esta Ciudad para siempre. (Cabildo 20 Abril 1523)

Muy magníficos señores: Los plateros de esta Ciudad besamos las manos de vuestra Señoría y decimos que es venido a nuestra noticia que V. S. ha mandado que los plateros que agoran son o sean en esta Ciudad, den fianzas para seguridad de las obras que les dieron hacer hasta en cuantía de cien ducados, diz ue por que ha habido algunos que se han ido con las obras que les han dado a hacer, según más largo en el mandamiento de V. S. se contiene y si V. S. fueran bien informados no es de creer que lo mandaran, así por que nuestro oficio es el más honrado y de más confianza de todos los oficios del Reino como por que aquí ni en ninguna parte nunca se usó que oficiales especialmente plateros diesen fianzas de sus oficios. mayormente que no se hallará que ninguno oficial de nosotros que haya tenido o tenga tienda haya hecho vileza ni ruindad en el oro o plata que se nos ha dado a labrar y lo que

se dijo que en días pasados se había ido un platero con cierta plata fué por que por ciertos días estuvo ausente de su tienda por cosas que le convenían. dijeron que se había ido y la verdad es que él ha estado y está en esta Ciudad y es injuria muy grande que se nos hará si hubiésemos de dar las dichas fianzas por que siendo como somos ricos y abonados y que antes determinaremos de labrar cada uno de su caudad y propia hacienda o irnos a poblar a otras partes que no consentir de estar afianzados como encarcelados. A V. S. suplicamos que lo que no se hace en todo el Reino no se haga en esta Ciudad con nosotros pues no se lo tenemos de servido por haber vivido y vivir en esta Ciudad de cuanto provecho y servicio viene a la república de ella especialmente que el que quisiere dar a labrar oro o plata está en su mano el cojer el oficial que quisiere y no teniendo del concepto le puede demandar fianzas particularmente por que de otra manera nos será muy gran deshonra. guarde y prospere nuestro señor las muy magníficas personas y estado de V. S.

Juan de Morales.—Fernán Gómez.—Alonso Sánchez.—Pero Fernández. Francisco Mejía.—Pero González.—Rodrigo de Castro.—Juan de Oviedo. Pero de Chillón.—Pedro de Lerma.—Andrés Martínez.—Rodrigo de Segovia.—Bartolomé de Córdoba.—Alonso de Palma.—Juan de Sevilla.—Diego de Cádiz.—Pero Martínez.—Pero Díaz.—Juan Sánchez.—Fernando Damas. Juan de las Damas.—Diego Fernández.—Juan Ruiz.—Alonso Fernández de Mendoza.—Hernán Rodríguez.—Fernando Daza.

(Petición de los plateros que figura en el libro de Cabildos del año 1523 entre los acuerdos del de fecha 18 de Mayo.

En la espalda de la carta de los plateros está puesto el acuerdo de la Ciudad: «que no den fianzas no embargante que se mandó pregonar y pregonó lo contrario por que parece que esto es lo que más conviene. llevaron mandamiento los plateros deste acuerdo en forma»).

No creemos necesario hacer resaltar la gran importancia que resulta del hallazgo de este curioso documento para la historia de la platería cordobesa en el siglo XVI. En él aparecen los nombres, si no de todos, de la mayoría de los maestros plateros y, desde luego, de los más notables e importantes. De Juan Ruiz, el famosísimo Vandalino, no se había encontrado hasta ahora noticia alguna en esta Ciudad. Felizmente, este escrito nos lo muestra establecido como maestro en 1523 y nos da su firma, así como las de los demás anotados.

Entre las hojas del Cabildo celebrado en 23 de Mayo de 1523, figura una petición de Pero de Valencia, en nombre de los toqueros de esta Ciudad, alzándose para ante la Audiencia de Granada de un mandamiento dado por el Ayuntamiento permitiendo entrar en Córdoba tocas hechas en otros puntos, y al final dice: «y V. S. debe mandar, pues es ordenanza desta Ciudad, que ningún joyero tenga esteras ni tiéndalas delante de la puerta por que es gran daño de los que compran que les venden uno por otro».

Esta costumbre de tender esterillas delante de sus tiendas, seguramente era herencia de los antepasados árabes, colocando sobre las mismas las joyas y vendiendo unas y otras indistintamente, de lo que se quejaban los toqueros, ya que resultaban con dos oficios, cosa que estaba prohibida.

...que por esta vez proveían y proveyeron al dicho Segovia por fiel marcador por espacio y tiempo de dos años cumplidos primeros siguientes y a Alonso Fernández, platero, por el dicho tiempo por su acompañado para que ambos juntamente usen el dicho oficio y mandaron pedir a la corte que se haga provisión para que en esta Ciudad de aquí en adelante se provea de dos fieles marcadores *por que hay muchos plateros* y tiene mucho que hacer y lo podrían hacer lo mejor dos fieles que no uno solo. (Cabildo 26 Abril 1525).

Vista la elección de los plateros los dichos señores nombraron por fiel y marcador a Alonso Fernández, platero, vecino de esta Ciudad, el cual entró y juró. (Cabildo 8 Agosto 1533).

En este Cabildo juraron Alonso Fernández por fiel de la plata y Fernando Damas por su acompañado y dióse provisión y poder. (Cabildo 22 Septiembre 1535).

El señor Corregidor se conformó con la mayor parte y fué en nombrar y nombró al dicho Pedro Fernández Tercero por fiel y marcador de plata y oro por el tiempo de dos años. (Cabildo 28 Agosto 1538),

El señor corregidor dijo que visto los más votos se juntó con la mayor parte que son en que se elija a Fernando Damas. entró y juró y salió proveído y mandose dar la provisión desde San Juan en dos años. (Cabildo 30 Agosto 1540).

En este Cabildo de los dos plateros elegidos para fieles marcadores por testimonio que fué presentado la Ciudad nombró y eligió a Juan Sánchez, platero, el cual entró en el Cabildo y juró. (Cabildo 28 Agosto 1542).

La Ciudad nombra por fiel de los plateros a Fernando Damas y a Juan Sánchez por acompañado. (Cabildo 27 Agosto 1544).

Que se mande que se pregone lo de las marcas de los plateros conforme los capítulos de diputados. (Cabildo 11 Abril 1543).

En este Cabildo se dió petición por los plateros de esta Ciudad sobre lo que toca al meter los bancos en sus tiendas como lo ha mandado el señor Alcalde mayor. respondióse por la Ciudad que está muy bien lo mandado y aquello se cumpla y ejecute. (Cabildo 13 Julio 1543).

Nota.—Según se deduce del acurdo Capitular anterior, en esta época tenían costumbre los plateros de sacar sus bancos de trabajo a la puerta de sus talleres o tiendas, siendo prohibido por la Ciudad.

Estos señores mandaron librar en el mayordomo a Pero Fernández Tercero, platero, seis ducados para en cuenta de lo que valieron las imágenes de plata. (Cabildo 13 Octubre 1544).

...y que se haga una salvadera de plata para el servicio del Cabildo. (Cabildo 29 Octubre 1544).

Que se dé libranza de tres mil y ochocientos y diez y ocho maravedises que costó de plata y hechura la salvadera de plata que se hizo para el servicio de Cabildo. (Cabildo 12 Diciembre 1544).

En este Cabildo se vió una relación de lo que montó la plata y hechura de dos vinageras para el servicio de Cabildo que todo montó cuatro mil y novecientos y treinta y nueve maravedises en propios a Pero Fernández Tercero, platero que los hizo. (Cabildo 24 Abril 1545).

La Ciudad nombra por fiel de los plateros a Juan Sánchez y por acompañado a Fernando Damas según elección hecha por los plateros. (Cabildo 13 Mayo 1547).

La Ciudad nombra por fiel y marcador de los plateros a Diego Fernández, el rubio, vista la elección de los plateros. (Cabildo 20 Julio 1551).

En este Ayuntamiento mandó su señoría que se libre a Diego Fernández Rubio, platero, novecientos y ochenta y un maravedís por un sello de plata que hizo para sellar las cartas de esta Ciudad y del otro de plata que se adobó y el sello grande y que se libre en propios y que del dicho se le hace cargo al dicho escribano. (Cabildo 20 Octubre 1553).

En este Cabildo se leyó una petición de Lorenzo Damas, platero, en que pide que se nombren fieles. su señoría proveyó que se desistan del pleito los plateros que tratan sobre los dichos fieles y que la Ciudad lo proveerá. (Cabildo 25 Octubre 1553).

Nota.—El pleito a que hace mención el anterior acuerdo Capitular, se refiere al que venían sosteniendo ciertos plateros contra la Ciudad, sobre la provisión de Fieles marcadores.

Estos plateros entendían que teniendo, como tenían, poder de Diego de Ayala, platero de la Reina y Marcador Mayor de Castilla, podían, como sustitutos del mismo, ejercer en Córdoba el citado cargo público sin previa licencia de la Ciudad, en tanto que ésta sostenía que, con arreglo a la Pragmática Real de creación de estos cargos, y la costumbre «inme-

morial» (así dicen) en Córdoba, le correspondían exclusivamente a ella estos nombramientos, eligiendo para ello uno de los dos nombres que hubiesen obtenido más votos en una previa elección de los maestros plateros, según ejecutoria y sobre carta Real que los plateros tenían para ello, expresado así en el Cabildo de 22 Noviembre de 1553.—Sobre este pleito tratan extensamente las actas Capitulares de 22 de Septiembre, 2-13-16-20 Octubre y 22 Noviembre 1553, 6 Marzo 1555 y otras posteriores de este último año.

La Ciudad nombra por fiel marcador de oro y plata a Diego Hernández Rubio «por que es hombre de muy buena conciencia y en el oficio no hay quien mejor lo haga que él». (Cabildo 22 Noviembre 1553).

Nota.—Diego Hernández el rubio, como se le llama en los primeros documentos en que aparece su nombre, o Diego Hernández Rubio, como se le llama después, fué, sin que ofrezca la más ligera duda, un gran artista de la platería cordobesa. En los mismos días en que florecían tan grandes orfebres como los hermanos Damas, Juan Ruiz el Vandalino, Rodrigo de León, Sebastián de Córdoba, Pedro Fernández Tercero y otros, vemos que en esta fecha es el platero del Cabildo o Ciudad (antes lo había sido Pedro Fernández Tercero, del que hablaremos más adelante con algún detenimiento) los plateros le eligen repetidas veces y en primer término para Fiel marcador, cargo de suma pericia y confianza, la Ciudad aprueba estos nombramientos y, en el acuerdo Capítular que antecede, rinde justicia a su mérito con palabras que no aplicó a otro alguno: «por que es hombre de muy buena conciencia y en el oficio no hay quien mejor lo haga que él».

En el Cabildo de 2 de Octubre de 1553, figura una declaración de este Diego Fernández el rubio, el cual, preguntado lo que ha visto sobre cierto particular atañente o la platería en esta Ciudad, dice «que lo que ha visto de treinta años a esta parte y por más...» lo que nos indica que en esta fecha debía estar de edad avanzada, confirmándolo así mismo el figurar su firma entre las de los plateros que elevaron la petición cosida entre los acuerdos del Cabildo fecha 18 de Mayo de 1523.

La Ciudad nombra por fieles marcadores de plata y oro a Alonso Sánchez y Pero Fernández Tercero, plateros. (Cabildo 6 Marzo 1555).

Su señoría nombró por fiel marcador a Fernando de Jaén, platero. (Cabildo 6 Abril 1560).

En este ayuntamiento se vió la elección hecha por los oficiales plateros para fiel marcador de oro y plata y vista su señoría nombró a Juan de Sevilla uno de los dos que por tener más votos sea fiel marcador de oro y plata de esta Ciudad por la elección que fué hecha por los dichos

oficiales al cual se le mandó que venga a jurar al primer Cabildo y antes que se nombrase al dicho Juan de Sevilla se leyó una petición de los plateros sobre lo susodicho. su señoría proveyó que venga firmada de Sebastián de Córdoba y la Ciudad proveerá lo que sea de justicia. (Cabildo 6 Abril 1562).

En este ayuntamiento entró Juan de Sevilla para fiel marcador de oro y plata el cual juró por Dios y por Santa María en forma de derecho de hacer lo que debe y es obligado conforme a la pragmática de su magestad y que se le de su provisión. (Cabildo 8 Abril 1562).

Su señoría nombró por fiel marcador de oro y plata para los dos primeros años a Fernando de Jaén. juró en forma de hacer lo que debe. (Cabildo 10 Abril 1564).

Entró Juan de Sevilla y aceptó el dicho nombramiento de fiel y marcador de esta Ciudad con protestación que ante todas las cosas hizo de usar el dicho oficio por virtud de la dicha provisión de la Ciudad y no en otra alguna y sin perjuicio del derecho de la Ciudad y pleito que pende en Granada sobre dicho oficio con los sustitutos de Juan de Ayala y juró de usar bien del dicho oficio. (Cabildo 15 Febrero 1566).

Leyose una petición de Pedro de las Damas, platero, en que dice que el pleito de fiel marcador está concluso que vaya un caballero a hacerlo sentenciar pues Cristóbal de Cárdenas es sospechoso. (Cabildo 24 Abril 1566).

Se hace la votación entre Antonio Fernández y Alonso Sánchez que vienen nombrados. Obtiene mayoría y es nombrado Alonso Sánchez en virtud de haber renunciado la tenencia de Juan de Ayala y desistido del pleito que sostenía con la Ciudad. El señor Alcalde mayor se conformó con la mayor parte y que para el primer día de Cabildo venga Alonso Sánchez y jure y se obligue y sea recibido a los dichos oficios de fiel de oro y plata y de pesos y pesas. (Cabildo 13 Septiembre 1574).

Nota.—Según puede verse en la relación del Cabildo de 14 de Julio de 1574. en esta fecha había ya muerto el platero Juan de Sevilla, existente en 9 de Septiembre de 1573, según demuestra el acuerdo de la Ciudad, fecha 9 de Septiembre, en que le nombró por fiel de pesos.

La Ciudad recibió a Alonso Sánchez por fiel marcador de oro y plata de esta Ciudad y de pesos y pesas y acordó se le dé provisión para usar los dichos oficios y tener las Armas de la Ciudad por el tiempo de dos años y menos lo que fuere la voluntad de la Ciudad. (Cabildo 17 Septiembre 1574).

«Han de saber si los plateros labran la plata de la ley de los once 80 cuatro que está establecida por mandado de sus altezas.

Han de saber si los plateros tienen dadas sus marcas y señales al Escribano de Cabildo por do se conozca el maestro que labró la plata.

Han de saber si el marcador guarda la ley en el marcar y en el llevar de los derechos».

(D. Enrique, en Madrid a 13 de 1458. Incluida en las Ordenanzas de la Ciudad, lib. 3.º folio 418).

Leyose petición de Juan de Viñana dice que por mandado del Sr. Corregidor entregó a Juan Ulloa de Toro un cáliz y patena y dos vinageras de plata del pósito y no se escribió y que pide que se escriba y entregue a quien su S.^a mande. La Ciudad acordó se esté en el altar de los ornamentos y se haga cargo de ello a Juan Ulloa de Toro; luego la Ciudad acordó que esta plata se quede para el servicio del altar de este Cabildo y la que está para el servicio del dicho altar se venda y entregue al mayordomo del pósito el precio para que se le haga cargo de ello y se entienda que ha de quedar para el altar la mejor plata. (Cabildo 21 Enero 1575).

Leyose petición de los plateros. dicen que la Ciudad tiene hecha ordenanza desde el año de treinta y tres y pregonada y después confirmada en el año treinta y ocho que originalmente presentan por la cual se da orden que los exámenes se hagan por los veedores ante el Escribano de Concejo para que los que se examinen en el oficio de plateros puedan usar el dicho oficio so ciertas penas y que es cosa usada y guardada y algunos la contravienen. piden se confirme y mande guardar y que se pregone; leyose la dicha ordenanza y leída y tratado y conferido sobre ello su S.^a aprobó y confirmó la dicha ordenanza y mandó se guarde y cumpla en todo y por todo como en ella se contiene so las penas en ella contenidas y de nuevo por ordenanza de esta Ciudad acordaron que los que se examinaren en el dicho oficio no lo usen si fuere habiendo primeramente jurado en este Cabildo y que así se pregone. (Cabildo 15 Julio 1575).

Leyose petición da los oficiales plateros en que viene firmada piden para el examen de Alonso de Sevilla se hallen presentes los caballeros diputados del mes y escribano de concejo se hallen presentes al examen los caballeros o cualquier de ellos; el señor Pero de Velasco dijo que es diputado de este examen y nombró por acompañado con los veedores y con el nombrado por el señor don Pero de Acevedo a Lorenzo de Córdoba. La Ciudad acordó que se haga la sortija que está acordado por los caballeros diputados en casa de Lorenzo de Córdoba y que los acompañados y veedores estén presentes en tanto que se hace la sortija o a lo menos el uno de ellos y hecha la sortija se haga el examen por los caballeros diputados a quien está cometido. (Cabildo 17 Agosto 1575).

En este Cabildo se vieron cuatro capítulos firmados de los señores Don Antonio Fernández de Córdoba y Don Fernando Páez de Castillejo 24 s. diputados sobre lo tocante a las ordenanzas de los plateros que dan por parecer de lo que la Ciudad debe proveer en razón de lo contenido en las dichas ordenanzas como por ellas costa.

La Ciudad trató y confirió sobre ello y tratado y conferido acordó por ordenanza de esta Ciudad los dichos cuatro capítulos y confirmó con la^a declaración de ellos la ordenanza vieja del año mil quinientos treinta y tres y que así se guarde y cumpla todo ello por ordenanza de esta Ciudad y se traiga para el primer día de Cabildo firmada de los caballeros diputados con que los exámenes se hagan conforme a las ordenanzas viejas y las que esta Ciudad tiene que tratan de que los veedores y examinantes por ante los caballeros diputados del mes y escribano de concejo se hagan los exámenes para que los caballeros diputados reciban juramento de los veedores y examinadores si los que examinan son hábiles y suficientes y les conozcan y vean si son expertos y si son tales que deban usar el dicho oficio visto que es de tanta ciencia y confianza. (Cabildo 29 Julio 1575).

En este Cabildo se trajeron ordenadas las ordenanzas de los plateros y se aprobaron y firmaron por la Ciudad y pusieron de pena tres mil maravedises aplicadas conforme a la ordenanza. (Cabildo 3 Agosto 1575).

La Ciudad acordó que los caballeros diputados hagan hacer las andas y tabernáculo de plata para la imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa conforme a las condiciones y modelo que se ha hecho y que se hagan pregones y se remate en la persona que en menos precio lo hiciere y que se advierta se haga muy bien hecho y que pese lo menos que pudiere. (Cabildo 16 Septiembre 1577).

En este Cabildo entraron Rodrigo de León y Sebastián de Córdoba, plateros, vecinos de esta Ciudad y su S.^a se convino con ellos en que los dichos plateros se obligaron de hacer las andas de plata para la Santa Imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa conforme al modelo que tienen hecho que está en poder de nos los Escribanos del Cabildo. bien hechas y acabadas las dichas andas y a vista de oficiales que de ello entiendan por precio de cuatro ducados cada marco y han de tener las dichas andas cien marcos seis más o menos y las darán hechas y acabadas dentro de seis meses primeros aigüientes de como se le entregare para la plata dineros hasta en la cantidad que costare y se cuenten los seis meses desde hoy dicho día y si este término se pasare sin haberlo hecho, que se les quite un ducado por cada marco para pena y en nombre de interés convencional y demás de la dicha pena pueda la Ciudad para más brevedad de la obra no cumpliendo al dicho plazo enviar por oficiales a cualquier parte donde pareciere a su S.^a y por lo que más costare de los

dichos tres ducados cada marco les pueda ejecutar la Ciudad y sin otra liquidación se ejecute esta escritura y su S.^a se obligó de entregar hoy dicho día dineros para comprar la dicha plata en cantidad de lo que montare el precio de ella y los maravedises que montare la hechura luego adelantadamente la tercia parte y la otra tercia parte a la mitad de la obra y la tercia parte cuando estuviere acabada de todo punto como está dicho lo cual pagará llanamente sin pleito so pena del doble y costas y si no se les entregare nada del dinero que no sea visto por los ds. que no se entregaren; luego se convinieron su S.^a y los susodichos que las pagas sean ochocientos ducados luego para la plata y manos y lo que se restare acabada de todo punto la obra y así se obligó la Ciudad so pena del doble sobre dicha y es condición que han de dorar todo lo que se les ordenare por Ss. justicia y diputados con que se les dé oro y azogue y no se les ha de dar cosa alguna por las manos y han de poner las Armas de su magestad y los escudos de las Armas de la Ciudad abajo y si no dieren bien acabada la dicha obra a vista de oficiales la Ciudad la haga volver hacer a su costa y por lo que costare sean ejecutados los dichos plateros lo cual se le quede con el juicio de los oficiales que la Ciudad nombrare para lo cual así pasar y cumplir obligó la Ciudad sus propios y rentas y los dichos plateros de mancomun y a voz de uno y cada uno por sí y por el todo renunciando como renunciaron las leyes de la mancomunidad obligaron sus personas y bienes y dieron poder a la justicia para su ejecución como por cosa pasada en cosa juzgada: testigos Juan Ulloa de Toro y Juan de Córdoba solicitador de comisiones y Juan de Viñana, vecinos de Córdoba y por Ciudad lo firmaron los Sres. Corregidor y un caballero veinticuatro al fin de este Cabildo como se acostumbra. otro si lo firmaron los dichos Sebastián de Córdoba y Rodrigo de León los cuales recibieron copia de lo firmado de los Sres. Justicia y diputados y de los dichos plateros dejaron recibo. nos los escribanos damos fé testigos los dichos y los dichos Sebastián de Córdoba y Rodrigo de León se obligaron de sacar otro modelo y volver el que ahora reciben dentro de ocho días primeros. testigos los dichos y otro si se obligaron de dar fianzas el dicho día los dichos oficiales en la cantidad de la obra y plata y las fianzas sean a contento de los Sres Justicia y diputados testigos los dichos.

Fernando de Quintana, Escribano mayor de Cabildo.—Rodrigo de León. Sebastián de Córdoba.

Luego su señoría acordó que habiendo dado las fianzas a contento de los Sres. Justicia y diputados o de cualquiera de los dos caballeros diputados con la justificación se libere el precio de la juradería de Juan de Valdelomar a los dichos Sebastián de Córdoba y Rodrigo de León.

Nota.—La Ciudad acordó, según el Cabildo antes citado de 16 Septiembre, destinar para el costo de las andas el precio de una plaza de Jurado de un Sr. Valdelomar, previa autorización del Rey. (Cabildo 9 Octubre 1577).

Leyóse petición de los plateros. piden se escriba al Sr. Asistente de Sevilla que les dé favor rara comprar la plata para las andas de la imagen de Ntra. Sra. de Villaviciosa; la Ciudad acordó se escriba por los caballeros diputados al Sr. Conde de Barajas y Asistente como lo piden los plateros. (Cabildo 11 Octubre 1577).

El Sr. Pedro de Medina de Velasco y Martín Alonso de Cea y Pero de Aguilar diputados de las andas para la imagen de Ntra. Sra. de Villaviciosa dijeron que por mandamiento de la Ciudad se acordó se hiciesen unas andas de plata para Ntra. Sra. de Villaviciosa las cuales se van acabando y se acabarán en todo este mes y para así de acabar tienen necesidad que el lecho que es el fundamento de las dichas andas que la Ciudad dé licencia para que se aforre el dicho lecho en plata de chapería o en terciopelo bordado como lo tienen otras andas que hay en la iglesia catedral y siendo conveniente toda brevedad la Ciudad se resuelva para que se puedan acabar para el día de la fiesta. suplican a la Ciudad se determine lo que acerca de esto se debe hacer para que conforme a ello lo cumplan.

La Ciudad acordó que se somete a los caballeros diputados que den orden para que se aforre el lecho de las andas de plata de chapería con los remates muy pulidos y todo en mucha perfección de manera que esto valga en lo de las andas y para ello se les da comisión bastante y que se libren en los cien ducados que está acordado se gasten de las sobras del abastecimiento y si faltare la Ciudad proveerá. (Cabildo 4 Agosto 1578).

Nota.—Los Cabildos de 27 Agosto, 3-5-10-17-19-22 y 23 Septiembre de 1578, 23 Septiembre 1579, 18 Enero y 23 Febrero de 1581 siguen tratando sobre las andas de Ntra. Sra. de Villaviciosa, las cuales fueron estrenadas, sacando a la imagen procesionalmente el domingo 14 de Septiembre de 1578, e indicando el de 22 de Septiembre de este mismo año que toda la parte de herraje de las andas fué hecha por Fernando de Baena, rejero.

La Ciudad nombra por fiel de plateros a Alonso Sánchez. (Cabildo 4 Julio 1580).

El Sr. Francisco de Torreblanca trajo fés de Alonso Sánchez fiel de la plata que pesaron los dos candeleros de plata que fueron trescientos diez y nueve reales que la Ciudad tenía y mandó deshacer para que se hiciese el cáliz y otra fé de que el cáliz pesó tres marcos y dos onzas y cuatro reales que valen trescientos quince reales y un cuartillo y también trajo un memorial de lo que se ha gastado en un frontal y corporales y otros aderezos del altar y un memorial de lo que todo tiene de costa y lo que se ha recibido; parece que se deben mil ciento setenta y tres maravedises. la Ciudad acordó que se entregue todo a Don Juan Venegas

fiel mayor y se escriba en el libro de hacienda de esta Ciudad. (Cabildo 28 Noviembre 1580).

Nota.—El frontal de plata a que se refiere este acuerdo anterior es el que actualmente se coloca en el altar que se instala el día del Señor ante la fachada de las Casas Consistoriales.

Pesose el sello y pesó cuatro reales. escobar platero lo hizo. (Cabildo 20 Mayo 1583).

Votose por Alonso Sánchez, platero, fiel de los plateros y salió nombrado por mayor parte. (Cabildo 6 Julio 1583).

La Ciudad nombró a Alonso Sánchez por fiel de los plateros. (Cabildo 1 Julio 1585).

Nombró por fiel marcador de oro y plata a Pedro Fernández, platero, que es persona honrada que usará este oficio fielmente. (Cabildo 11 Julio 1588).

Don Diego de Cárdenas dió relación que por mandamiento de su S.^a los plateros se han juntado en el hospital de San Eloy a nombrar dos personas para que entre ellos nombre la Ciudad fiel marcador de oro y plata y debiendo nombrar personas que no lo hayan sido de dos años a esta parte no las nombran conviene que se dé remedio a ello. (Cabildo 27 Julio 1588).

Nota.—Hasta aquí nuestra investigación referente a los siglos XV y XVI en el concepto de inédito.

Parecerá, a primera vista, que no tiene importancia para la investigación de las obras de platería cordobesa, el orden cronológico (salvo lagunas, por no existir Capitulares) que hemos seguido en la determinación de los Fieles marcadores, así como la relación detallada de los acuerdos para nombramiento de los mismos, pero basta considerar que, llevando las piezas de platería, además del nombre del artífice, el nombre del Marcador, en la mayoría de los casos, para que, con conocimiento de los Marcadores y de las fechas en que desempeñaron sus cargos, se pueda determinar, casi concretamente, la fecha en que fué labrada una alhaja. Este dato, de tal importancia, es el que nos ha movido a considerar necesaria la inclusión de los mismos.

* * *

Relación de los plateros cordobeses que han desempeñado los cargos de Fieles contrastes, Marcadores de oro y plata en esta Ciudad de Córdoba, según nombramientos de su Ayuntamiento, desde el año de 1495, en que aparece el primer nombramiento, hasta el de 1588.

La Ciudad, generalmente, y salvo muy contadas excepciones, nombraba un «acompañado», también platero, cuya misión era sustituir al Marcador propietario en ausencias y enfermedades.

NOMBRES	FECHAS DE NOMBRAMIENTO
Fernando de Córdoba (plata y pesas)	16 Noviembre 1495.
Miguel Sánchez (oro)	» » »
Bernardino el Milanés	7 » 1498.
Luis Sánchez de Córdoba	» » »
Fernando de Córdoba	23 » 1500.
Gonzalo Díaz el Mozo	» » »
Luis Sánchez de Córdoba	26 Septiembre 1502.
Gome de Luna	30 Diciembre 1504.
Gonzalo Díaz el Mozo	» » »
Alonso Fernández	31 Enero 1515.
Fernando de Segovia	» » »
Alonso Fernández	9 Julio »
Pedro Hernández Tercero	» » »
Fernando de Segovia	13 Febrero 1517.
Gome de Luque	» » »
Juan Lorenzo	28 » 1519.
Alonso Fernández	» » »
Alonso Fernández	17 Julio 1521.
Pedro Fernández Tercero	» » »
Juan Sánchez	20 Abril 1523.
Pedro Fernández Tercero	» » »
Fernando o Rodrigo de Segovia	26 » 1525.
Alonso Fernández	» » »
Alonso Fernández	8 Agosto 1533.
Alonso Fernández	22 Septiembre 1535.
Fernando Damas	» » »
Pedro Fernández Tercero	28 Agosto 1538.
Fernando Damas	30 » 1540.
Juan Sánchez	28 » 1542.
Fernando Damas	27 » 1544.
Juan Sánchez	» » »
Juan Sánchez	13 Mayo 1547.
Fernando Damas	» » »
Diego Fernández el Rubio	20 Julio 1551.
Fernando Damas	» » »
Pedro Fernández Tercero	6 Octubre 1553.
Juan Sánchez	» » »
Diego Fernández el Rubio	22 Noviembre »
Alonso Sánchez	6 Marzo 1555.

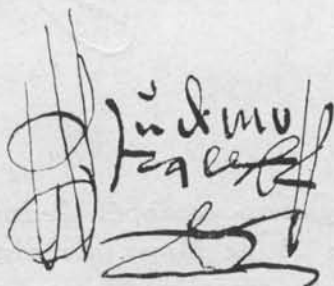
NOMBRES	FECHAS DE NOMBRAMIENTO	
Pedro Fernández Tercero	6 Marzo	1555.
Fernando de Jaén	6 Abril	1560.
Juan de Sevilla	8 »	1562.
Fernando de Jaén	10 »	1564.
Juan de Sevilla	15 Febrero	1566.
Alonso Sánchez	17 Septiembre	1574.
Alonso Sánchez	4 Julio	1580.
Alonso Sánchez	11 »	1583.
Alonso Sánchez	1 »	1585.
Pedro Fernández	11 »	1588.

Relación de plateros cordobeses correspondientes a los siglos XV y XVI, en su casi totalidad desconocidos hasta este momento para la historia de la platería cordobesa, colocados en el orden de antigüedad en que han sido hallados.

Pedro Bernal, 23 Junio 1479.
 Alonso Fernández, 2 Enero 1493.
 Gonzalo de Baena, 2 Enero 1493.
 Antonio de Córdoba, 2 Enero 1493.
 Fernando de Córdoba, 16 Noviembre 1495.
 Miguel Sánchez, 16 Noviembre 1495.
 Bernardino el Milanés, 7 Noviembre 1498.
 Luis Sánchez de Córdoba, 7 Noviembre 1498.
 Luis de Córdoba, 5 Julio 1499.
 Juan Callado, 5 Julio 1499.
 Gonzalo Díaz el mozo, 23 Noviembre 1500.
 Gome de Luna, 30 Diciembre 1504.
 Alonso de Sanllorente, 17 Febrero 1505.
 Fernando de Segovia, 31 Enero 1515.
 Pedro Fernández Tercero, 9 Julio 1515.
 Gome de Luque, 13 Febrero 1517.
 Juan Lorenzo, 28 Febrero 1519.
 Juan Sánchez, 20 Abril 1523.
 Juan de Morales, 18 Mayo 1523.
 Fernán Gómez, 18 Mayo 1523.
 Alonso Sánchez, 18 Mayo 1523.
 Francisco Mejías, 18 Mayo 1523.
 Pedro González, 18 Mayo 1523.
 Rodrigo de Castro, 18 Mayo 1523.
 Juan de Oviedo, 18 Mayo 1523.
 Pedro de Chillón, 18 Mayo 1523.
 Pedro de Lerma, 18 Mayo 1523.

Andrés Martínez, 18 Mayo 1523.
 Fernando Daza. 18 Mayo 1523.
 Rodrigo de Segovia, 18 Mayo 1523.
 Bartolomé de Córdoba, 18 Mayo 1523.
 Alonso de Palma, 18 Mayo 1523.
 Juan de Sevilla, 18 Mayo 1523.
 Diego de Cádiz, 18 Mayo 1523.
 Pedro Martínez, 18 Mayo 1523.
 Pedro Díaz, 18 Mayo 1523.
 Fernando Damas, 18 Mayo 1523.
 Juan de las Damas, 18 Mayo 1523.
 Diego Fernández el rubio, 18 Mayo 1523.
 Juan Ruiz (el Vandalino), 18 Mayo 1523.
 Alonso Fernández de Mendoza, 18 Mayo 1523.
 Hernán Rodríguez, 18 Mayo 1523.
 Lorenzo Camas, 25 Octubre 1553.
 Fernando de Jaén, 4 Cago 1560.
 Pedro de las Damas, 24 Mayo 1566.
 Antonio Fernández, 13 Septiembre 1574.
 Alonso de Sevilla, 17 Agosto 1575.
 Lorenzo de Córdoba, 17 Agosto 1575.
 Rodrigo de León, 9 Octubre 1577.
 Sebastián de Córdoba, 9 Octubre 1577.

Calco de la firma del platero cordobés *Juan de Morales*, que figura en el Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.


 A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'J' followed by the name 'Juan de Morales' in a cursive script.

Calco de la firma del platero cordobés *Hernán Gómez*, que figura en el Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.


 A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'H' followed by the name 'Hernán Gómez' in a cursive script.

Calco de la firma del platero cordobés *Alonso Sánchez*, que figura en el Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. Fué hijo de otro platero cordobés, *Juan Sánchez*. Ejerció el cargo de Fiel marcador en distintas fechas, siendo su primer nombramiento en 6 de Marzo de 1555.

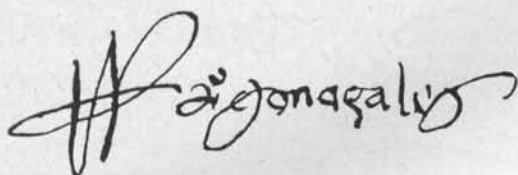
Calco de otra firma del platero cordobés anterior, *Alonso Sánchez*, tomada del Capitular de 1553, Cabildo 2 de Octubre.

Calco de la firma del platero cordobés *Pedro Fernández*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. Es distinto a *Pedro Fernández Tercero*, al cual se le nombra generalmente con sus dos apellidos y algunas veces por *Tercero* y *Pedro Tercero*.

Calco de la firma del platero cordobés *Francisco Megía*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'F' and the name 'Francisco Megía' written in a cursive script.

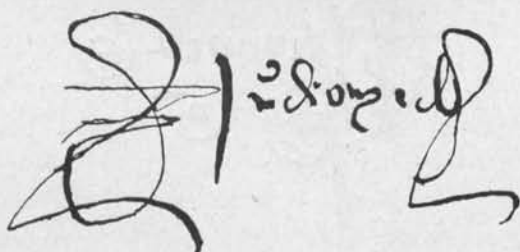
Calco de la firma del platero cordobés *Pedro González*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'P' and the name 'Pedro González' written in a cursive script.

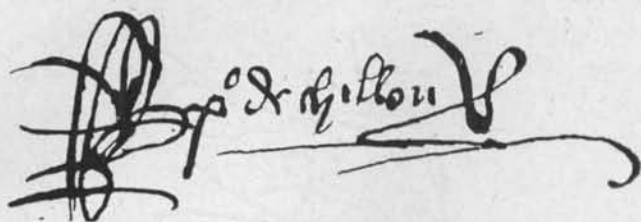
Calco de la firma del platero cordobés *Rodrigo de Castro*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'R' and the name 'Rodrigo de Castro' written in a cursive script.

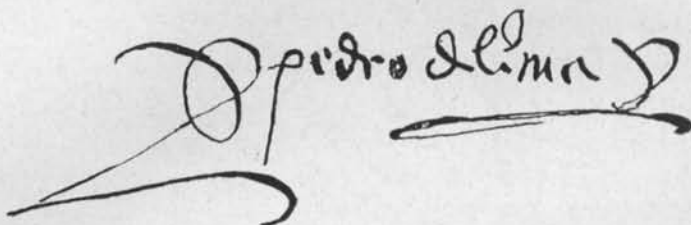
Calco de la firma del platero cordobés *Juan de Oviedo*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'J' and the name 'Juan de Oviedo' written in a cursive script.

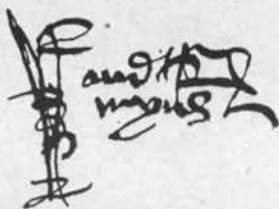
Calco de la firma del platero cordobés *Pedro de Chillón*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'P' followed by the name 'Pedro de Chillón' and a long, sweeping horizontal flourish.

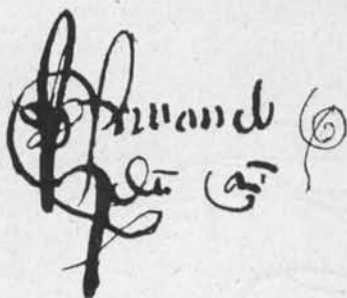
Calco de la firma del platero cordobés *Pedro de Lerma*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 Mayo.

A handwritten signature in black ink, starting with a large, stylized initial 'P' followed by the name 'Pedro de Lerma' and a long, sweeping horizontal flourish.

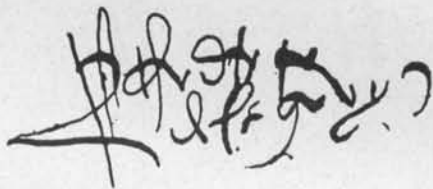
Calco de la firma del platero cordobés *Andrés Martínez*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by the name 'Andrés Martínez' and a long, sweeping horizontal flourish.

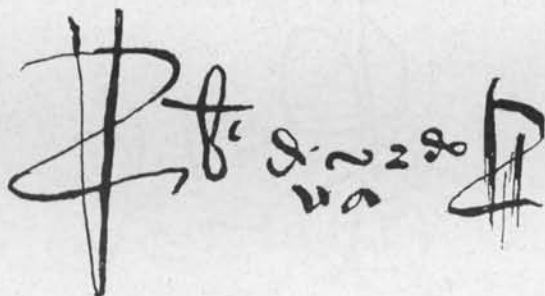
Calco de la firma del platero cordobés *Fernando Daza*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'F' followed by the name 'Fernando Daza' and a long, sweeping horizontal flourish.

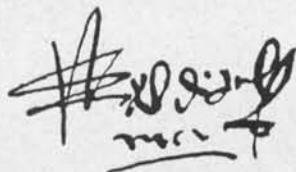
Calco de la firma del platero cordobés *Rodrigo de Segovia*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. Floreció en la primera mitad del siglo XVI. Hubo en esta época otro platero de este apellido, *Fernando de Segovia*, nombrado Fiel marcador en 31 de Enero de 1515. En Cabildo de 26 de Abril de 1525, aparece nombrado por Fiel marcador *Segovia*, sin determinar si es *Rodrigo* o *Fernando*, y por unanimidad de los caballeros del Cabildo, lo que demuestra la suficiencia y buena opinión del elegido.

A black and white reproduction of a handwritten signature in a cursive script. The signature is highly stylized, with large, sweeping loops and flourishes, particularly at the beginning and end of the name.

Calco de la firma del platero cordobés *Bartolomé de Córdoba*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A black and white reproduction of a handwritten signature in a cursive script. The signature features a large, prominent initial 'B' followed by several loops and a final flourish.

Calco de la firma del platero cordobés *Alonso de Palma*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

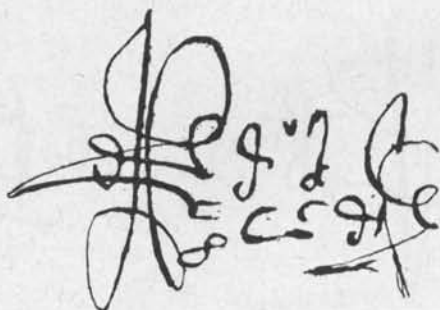
A black and white reproduction of a handwritten signature in a cursive script. The signature is somewhat compact and features a large initial 'A' followed by several loops and a final flourish.

Calco de la firma del platero cordobés *Juan de Sevilla*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. Debió ser hombre de mucha autoridad en su arte. En documentos posteriores a 1523, se le nombra por «el señor Juan de Sevilla». Ejerció dos veces el cargo de Fiel marcador, según nombramientos de 8 Mayo 1562 y 15 Febrero 1566. En 9 Septiem-

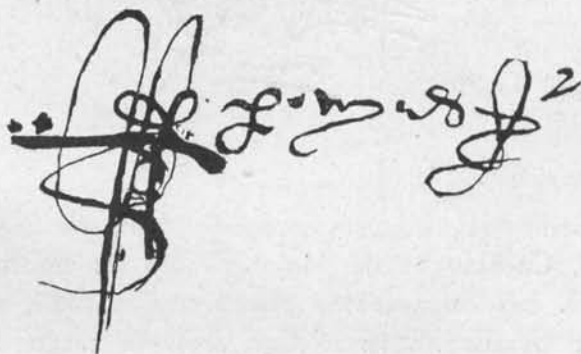
bre 1573 la Ciudad le nombra Fiel de pesos y, según la relación de Cabildo de 14 Julio de 1574, en esta fecha ya había muerto.


 A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego de Cádiz'. The script is highly stylized and cursive, with large loops and flourishes.

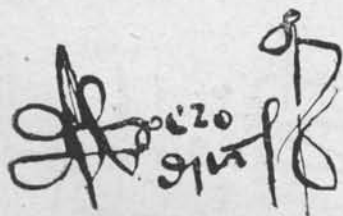
Calco de la firma del platero codobés *Diego de Cádiz*, tomada del Capitular de 1223, Cabildo 18 de Mayo.


 A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Martínez'. The script is highly stylized and cursive, with large loops and flourishes.

Calco de la firma del platero cordobés *Pedro Martínez*, tomada del Capitular de 1553, Cabildo 18 de Mayo.


 A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Martínez'. The script is highly stylized and cursive, with large loops and flourishes.

Calco de la firma del platero cordobés *Pedro Díaz*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.



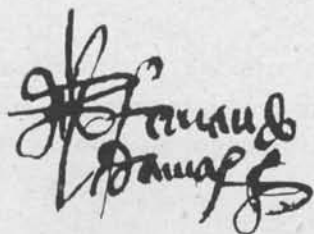
Handwritten signature of Pedro Díaz in a cursive script, featuring a large initial 'P' and 'D'.

Calco de la firma del platero cordobés *Pedro González*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.



Handwritten signature of Pedro González in a cursive script, with a large initial 'P' and 'G'.

Calco de la firma del platero cordobés *Fernando Damas*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. De esta familia se conocen a Fernando y Lorenzo Damas, citado este último en el Cabildo de 25 Octubre 1553. *Fernando Damas* ejerció el cargo de Fiel marcador en 22-9-1535, 30-8-1540, 27-8-1544 y 13-5-1547.

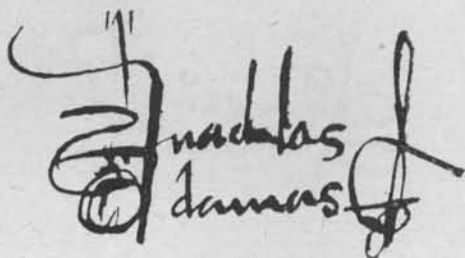


Handwritten signature of Fernando Damas in a cursive script, with a large initial 'F' and 'D'.

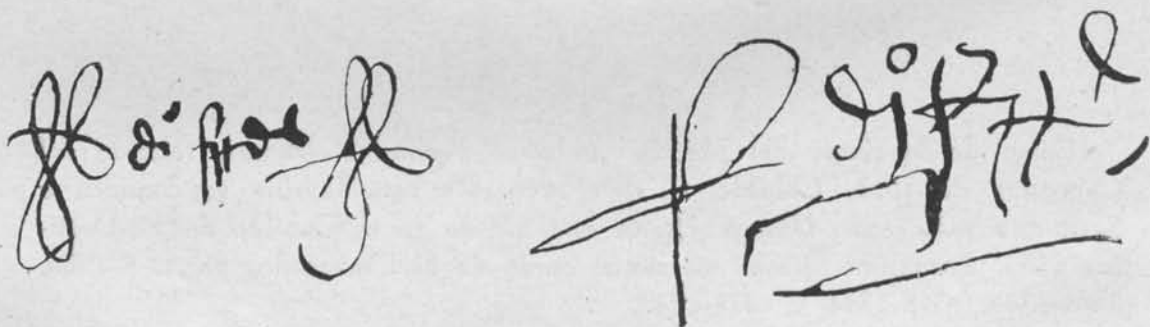
En el tesoro de la Catedral se conservan, hasta ahora determinados, varios preciosos porta-paces del más delicado Renacimiento, que llevan la marca «Damas».

Calco de la firma del platero cordobés *Juan de las Damas*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. Hubo otro platero de este

mismo apellido, Pedro de las Damas, citado en el Cabildo de 24 Mayo 1566.



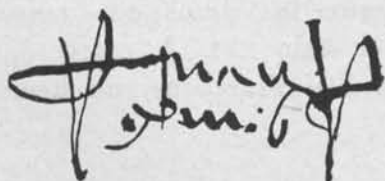
Calcos de la firma del platero cordobés *Diego Fernández el rubio*, como se le llama primeramente, o *Diego Fernández Rubio*, como se le llama después, tomadas de los Capitulares de 1523 y 1553, Cabildos de 18 Mayo y 2 Octubre, respectivamente. Fué, sin duda alguna, un buen artista en la platería, Ya hemos citado, en el Cabildo correspondiente, las frases con



que le calificó la Ciudad en uno de sus nombramientos de Fiel marcador: «hombre de mucha conciencia y que ningún otro se le podía igualar en el oficio». Ejerció el cargo indicado en 1551 y 1553. (Cabildos 20 Julio y 22 Noviembre).

Calco de la firma del platero cordobés *Juan Ruiz el Vandalino*, tomada del Capítular de 1523, Cabildo 18 de Mayo. Hasta ahora, no había noticia alguna del «Vandalino» en Córdoba, por haber pasado la mayor parte de su vida en otras poblaciones, ocupado en las importantes obras de platería que llevó a ejecución. El Capítular del que se ha sacado el calco de su firma, nos lo muestra en Córdoba en 1523 y ya establecido como maestro platero. Fué el discípulo que más descolló entre los varios que indudablemente tuvo Enrique de Arfe durante la labra de la Custo-

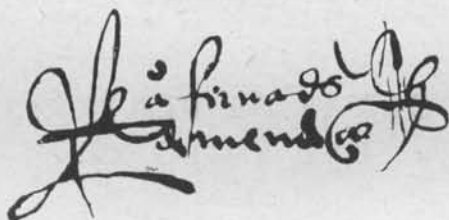
dia mayor de la Catedral de Córdoba y el primero que, en Andalucía, supo, a torno, dar forma a las piezas de vajilla. Se sabe que construyó

A black and white reproduction of a handwritten signature in a cursive script. The signature is written in dark ink on a light background. It appears to be 'Alonso Fernández de Mendoza'.

las Custodias de Jaén, Baza y parte de la de San Pablo de Sevilla, por haberle sorprendido la muerte antes de terminarla.

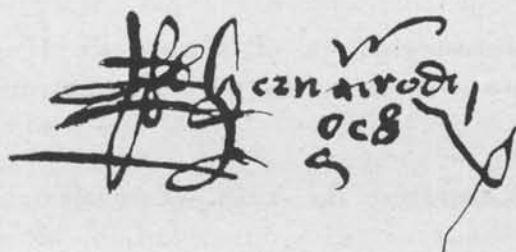
Calco de la firma del platero cordobés *Alonso Fernández de Mendoza*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo de 18 de Mayo.

No sabemos, hasta la fecha, si el *Alonso Fernández* que registró su marca da maestro platero en 2 de Enero de 1493 y que ejerció el cargo de Fiel marcador en 1515-1519-1525-1533 y 1535, es el *Alonso Fernández de Mendoza*, de cuya firma hemos sacado calco. Tanto en el acta Capi-

A black and white reproduction of a handwritten signature in a cursive script. The signature is written in dark ink on a light background. It appears to be 'Alonso Fernández de Mendoza'.

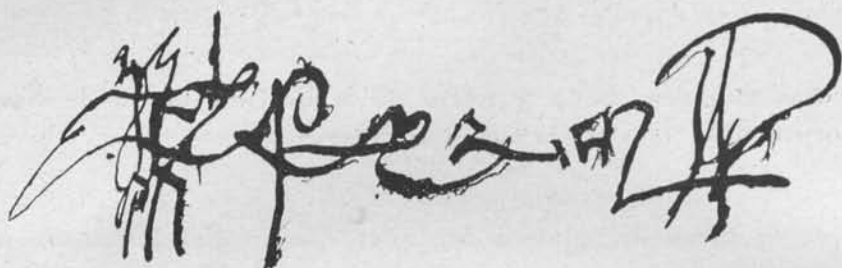
tular de registro de marca de artífice, como en las varias de nombramiento de marcador, siempre se indica únicamente *Alonso Fernández*.

Calco de la firma del platero cordobés *Hernán Rodríguez*, tomada del Capitular de 1523, Cabildo 18 de Mayo.

A black and white reproduction of a handwritten signature in a cursive script. The signature is written in dark ink on a light background. It appears to be 'Hernán Rodríguez'.

Calco de la firma del platero cordobés *Pedro Fernández Tercero*, tomada del acta de Cabildo de 2 de Octubre de 1553.

Pedro Fernández Tercero debió ser un gran artista. En esta misma opinión abunda don Rafael Ramírez de Arellano, que lo cita en su «Historia de la platería cordobesa»; pero, hasta la fecha, no se conoce de él obra alguna. Floreció, según los datos que tenemos del mismo, durante toda la primera mitad del siglo XVI. A partir del año 1555, en que fué nombrado por última vez Fiel Marcador, no hemos encontrado más noti-



cias del mismo. En las actas capitulares se le nombra algunas veces por Pedro Tercero y por Tercero. Fué Fiel marcador en 1515-1523-1538 y 1555.



PRINCIPALES OBRAS DE PLATERÍA CORDOBESA DEL SIGLO XVI

Determinando el enunciado del tema que nos ocupa, que este ha de comprender la relación de las obras más importantes de platería cordobesa, cumplimos con tal obligación, si bien limitándonos a las construídas hasta fines del siglo XVI. Hasta esta época, ya han sido, en su mayoría, historiadas, como asimismo las de fechas posteriores. Nuestro trabajo, sólo ofrece como interesante, a este respecto, el que determina el carácter de cordobesas de algunas obras hasta aquí anónimas, tanto en su naturaleza como en el conocimiento del artífice constructor.

Cofres que se conservan en el Museo de Kensington y en la Catedral de Gerona.—Estos cofres ya los hemos descrito en la Introducción.

La Custodia de Enrique de Arfe.—Este ejemplar grandioso de orfebrería cordobesa, labrado al estilo ojival florido, ha sido tan minuciosamente descrito, que creemos innecesario hacerlo en este reducido trabajo. Se conserva en el Tesoro de la Catedral de Córdoba. Su autor fué el artífice alemán Enrique de Arfe, ayudado en su trabajo por varios plateros cordobeses, que tomaron enseñanzas de su estilo ojival, el cual no cono-

cían. Entre estos discípulos el que más se distinguió posteriormente, fué Juan Ruíz el Vandalino.

La Custodia se empezó en uno de los años comprendidos entre el 1510 y 1516. Se estrenó procesionalmente el 3 de Junio de 1518, siendo Obispo de Córdoba don Alonso Manrique.

Obras de Juan Ruíz, el Vandalino.—Tres obras se conocen de este famoso platero cordobés. La Custodia de Jaén la contrató en 1533 empleando 400 marcos de plata y obligándose a hacerla en cuatro años. Pertenece a un estilo mixto entre el plateresco y el ojival; consta de seis cuerpos gallardamente distribuidos en dos metros de altura. Toda ella, puede decirse que está cuajada de preciosas figurillas y adornos del más delicado gusto.

La Custodia de San Pablo de Sevilla, es puramente plateresca, muriendo el artífice antes de haberla terminado. La Custodia de Baza, no la conocemos.

Producto del arte enseñado en Córdoba por Enrique de Arfe, si no obra suya—dice el Sr. Ramírez de Arellano (D. Rafael) en su obra «Estudio para la historia de la orfebrería en Córdoba»—son la Cruz antigua que se guarda en el Tesoro de la Catedral y los portapaces que sirven a diario en las ceremonias. Una y otras obras están cuajadas de primorosas cresterías del gótico más floreciente, con arcos conopiales de exquisita labor y primoroso trabajo.

Andas de la Virgen de Villaviciosa.—Como ya hemos descrito en la página 69 y siguientes, fué costeadado este trabajo por la Ciudad, siendo sus artífices Rodrigo de León y Sebastián de Córdoba.

Portapaces de la Catedral.—De los portapaces que guarda la Catedral de Córdoba (es preciso no olvidar que no existe, que sepamos, catálogo del Tesoro de la Catedral) hay dos del más hermoso Renacimiento, trabajo inapreciable, no solo por sus condiciones de líneas y adornos, trazados en oro, sino por los esmaltes que los adornan. Estos portapaces, dice el Sr. Ramírez de Arellano, fueron donados en 1581 por Don Diego Fernández de Córdoba, Duque de Segorve, teniendo la misma enigmática marca que las Andas de la Virgen de Villaviciosa.—Por nuestros datos, queda ya determinado que estos portapaces fueron labrados por Rodrigo de León.

De este mismo gran orfebre Rodrigo de León, puesto que lleva su marca, existe en la Catedral otro primoroso portapaz del Renacimiento.

Relicario de los santos mártires Acisclo y Victoria, en la Catedral.—Este primoroso trabajo de orfebrería cordobesa del siglo XVI, tiene estampada la marca de artífice *Damas*, correspondiendo por tanto, a uno de los plateros de este apellido, que florecieron en el siglo XVI, según anteriormente decimos.

MANUEL MERINO CASTEJÓN.

Fiel contraste de oro y plata.

